



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000180-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000180, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000180 relativa a "Política general en materia de Función Pública":

ANTECEDENTES

La gestión de la Función Pública por parte de la Junta de Castilla y León está siendo desoladora para el conjunto de los empleados públicos con un progresivo deterioro en sus condiciones de trabajo.

El número de incumplimientos con los empleados públicos es preocupante. Convocatorias de promoción interna bloqueadas, actualización de las RPT's paradas; opacidad y falta de transparencia con los interlocutores sociales; abuso de las libres designaciones; poca variedad de cursos de formación para los empleados públicos, externalización de servicios hacia la Administración B; aumento de la jornada laboral;



paralización de los servicios de prevención propios, retraso en la convocatoria del concurso de méritos abierto y permanente y, finalmente, la previsión de que los empleados públicos trabajen en las empresas y fundaciones públicas.

Tal es así que la Junta de Castilla y León anunció una campaña de dignificación del empleado público, con un derroche de 250.000 euros, que posteriormente tuvo que retirar, como consecuencia de la presión de los propios empleados públicos.

El deterioro de los servicios públicos se completa con una importante pérdida de puestos de trabajo en el sector. Según los datos oficiales de enero de 2014, se han perdido 3.057 puestos de trabajo de empleados públicos, con la correspondiente pérdida de calidad del servicio público.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Convocar, en el plazo máximo de dos meses, el concurso de promoción interna.

2.º- Actualizar las relaciones de puestos de trabajo, dándose la oportuna publicidad a las mismas.

3.º- Hacer públicas las gratificaciones extraordinarias concedidas a empleados públicos al tratarse de un número muy reducido y específico de estos de forma que se evidencie el hecho de que la inmensa mayoría de empleados públicos no perciben estas cantidades.

4.º- Mantener reuniones periódicas con los representantes de los empleados públicos tal y como vienen solicitando desde hace 8 meses.

5.º- Reducir de puestos de libre designación a los estrictamente imprescindibles, y siempre limitados a las categorías superiores a jefaturas de servicio o asistencia directa a los miembros del Consejo de Gobierno.

6.º- Ampliar la variedad de los cursos de formación para los empleados públicos, para que las categorías o cuerpos más bajos puedan acceder a ellos.

7.º- Retornar las actividades externalizadas hacia las empresas o entes públicos a la Junta de Castilla y León.

8.º- Recuperar la jornada laboral de 35 horas.

9.º- Dotar, en el plazo de dos meses, de recursos humanos necesarios y suficientes a los servicios propios de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio normalizado de sus competencias de forma que puedan desarrollar las actividades previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

10.º- Establecer un concurso de méritos abierto y permanente.

11.º- Excluir a los empleados públicos de la administración autonómica de la prestación de servicios en empresas y fundaciones públicas.



12.º- Iniciar una campaña de reconocimiento del empleado público, sin ningún coste económico para la Junta de Castilla y León y que habrá de comenzar por la reversión de aquellas medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León que atentan contra su independencia y profesionalidad.

13.º- Rechazar expresamente las reflexiones del Círculo de Empresarios relativas a equiparar el despido de los funcionarios al de los trabajadores del sector privado.

Valladolid, 24 de octubre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García